

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 063 /

CONCON, 21 DE ENERO DE 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 1577 de fecha 22.12.15, Certificado de Disponibilidad N° 1 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el día 5 de enero al 05 de marzo de 2016 a **D. MARITZA DEL PILAR TRONCOSO MOLINA**, RUT N° [redacted]
Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 111.111 impuesto incluido, para realizar funciones de **MONITOR BAILE ENTRETENIDO**, por 4 horas semanales.
- CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **“PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CAROLINA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3